

## GESTION ONLINE DE TRAMITES DE PATENTE AUTOMOTOR

*Ing. Alejandro S. Visentini, AUS. Teresa Giannone, Nora Llorente*

Administración Provincial de Impuestos, Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe  
{avisentini, tgiannone, nlllorente}@santafe.gov.ar

### RESÚMEN

*El objetivo de este trabajo es presentar una solución de tecnología de la información que permita gestionar los trámites asociados al patentamiento de vehículos, contemplados en el Formulario 1057. En primer lugar se presenta, brevemente, el proceso actual relativo a los trámites de Alta, Baja y Transferencia de vehículos. Luego se presentan los problemas que acarrea el hecho de que los trámites no estén informatizados y cómo el empleo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) puede colaborar en la resolución de estos problemas. Finalmente, se presenta la propuesta que consiste en un sistema de gestión de trámites de patentamiento de vehículos, que basado en el estado de cada trámite permite gestionar el ciclo de vida del mismo habilitando dicho trámite al próximo rol responsable del mismo. Existe un fuerte componente de control sobre los datos que se ingresan y sobre los permisos que posee cada rol.*

**Palabras clave:** patente automotor, trámite, sistema de gestión

### 1. INTRODUCCION

La Administración Provincial de Impuestos (API) es un organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, cuyas funciones administrativas corresponden a la determinación, fiscalización, recaudación, devolución y cobro judicial por ejecución de los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por el Código Fiscal<sup>1</sup> y la aplicación de sanciones previstas por el mismo por infracción a sus disposiciones.

Entre los impuestos que ejecuta la API se encuentra el Impuesto de Patente Automotor. Pagan este impuesto todos los propietarios o poseedores de automotores, acoplados, motovehículos radicados dentro de la provincia.

Para la determinación del monto del impuesto se tiene en cuenta la valuación del vehículo de diferentes fuentes de información como la Dirección Nacional del Registro Automotor, el mercado automotor local, etc.

Si bien este impuesto es provincial, el mismo es administrado por las Municipalidades y Comunas, por lo

que los trámites relacionados con dicho impuesto se realizan en las oficinas estatales donde está radicado el vehículo.

Los trámites asociados a Patente Automotor, se agrupan en tres categorías: Altas, Bajas y Transferencias.

La documentación a presentar en cada trámite varía, sin embargo en todos ellos es necesario presentar el Formulario 1057<sup>2</sup>.

En la actualidad, toda la operatoria relacionada a la gestión de los trámites incluidos en el Formulario 1057 está basada en actividades manuales con soporte en papel. Esta situación y la disponibilidad de nuevas tecnologías propician iniciativas que permitan agilizar y tener un mejor y mayor control sobre los trámites.

El objetivo del presente proyecto es desarrollar una solución tecnológica que permita dar soporte a la gestión de todos los trámites incluidos en el Formulario 1057.

La automatización de los trámites minimiza la ocurrencia de errores, asegurando calidad en los datos. La administración de los procesos permite asegurar que los mismos se ejecuten eficientemente, y la obtención de información que luego puede ser usada para mejorarlos. Es a través de la información que se obtiene de la ejecución diaria de los procesos, que se puede identificar posibles ineficiencias en los mismos, y actuar sobre las mismas para optimizarlos.

### 2. SITUACION ACTUAL - PROBLEMA

Como se mencionó en el apartado anterior, los trámites asociados a Patente Automotor, se agrupan en tres categorías:

- **Alta:** este trámite consiste en inscribir un vehículo automotor, remolque o acoplado a radicar en la Provincia para comenzar a abonar el impuesto de Patente Automotor.
- **Baja:** este trámite consiste en solicitar la Baja de un vehículo, es decir el cese de la inscripción, con el fin de dejar de abonar el impuesto automotor.
- **Transferencia:** este trámite permite al contribuyente registrar el cambio de titular de un vehículo.

Para iniciar cualquiera de los trámites descriptos, el titular del automotor o un mandatario por orden del titular, debe presentar la documentación requerida en el Registro Seccional correspondiente al domicilio del titular y luego

<sup>2</sup>

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/content/download/98485/485681/file/F1057.pdf>

<sup>1</sup> <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/111527/>

debe dirigirse a la dependencia municipal finalizar dicho trámite.

### 2.1 Problemas detectados

1. Cada modelo de vehículo está identificado por un *código de modelo*, el cual determina las características del mismo. En base a dicho código se determina la valuación del vehículo y en consecuencia el impuesto asociado. Un problema común es la inscripción de un vehículo con un código erróneo, lo que provoca un desfase (por exceso o por defecto) en el impuesto que debe abonar el titular.
2. Falta de control sobre el estado de matriculación de los mandatarios que realizan los trámites.
3. Falta de control sobre las personas intervinientes en un trámite.
4. Inexistente trazabilidad de los trámites.
5. Trámites inconclusos por no presentación del mismo en el Municipio/Comuna correspondiente.
6. Radicación de vehículos en Municipios/Comunas que no corresponden con el domicilio del titular (evasión impositiva).

## 3. SOLUCION PROPUESTA

En virtud de los problemas mencionados en el apartado anterior se propone desarrollar una solución tecnológica que permita dar soporte a la gestión de los trámites incluidos en el Formulario 1057.

La solución se basa en la concepción de que un trámite es iniciado por una persona bajo un determinado rol y durante todo su ciclo de vida va cambiando de estado y es tratado por diversos actores de acuerdo a los estados que va tomando dicho trámite.

Los roles identificados en el contexto del Formulario 1057 son: titulares de vehículos (contribuyentes), mandatarios y municipios/comunas. Para cada rol se define un permiso, que determina que acciones puede ejecutar un usuario que ingrese al sistema con dicho rol.

### 3.1 Ciclo de Vida y Estados del Trámite

Todos los trámites serán iniciados por el titular del vehículo (contribuyente) o un mandatario en su nombre, desde el sitio web donde estará publicado el sistema. Como se mencionó al comienzo de este apartado, se introduce el concepto de "estado" de un trámite. En cada instante del ciclo de vida de un trámite, éste posee uno de los siguientes estados:

**En Confección:** una vez que el usuario completó la información requerida para un determinado trámite el mismo queda en el estado "En Confección". Este estado permite al usuario (contribuyente o mandatario) hacer las modificaciones que considere necesarias.

**Confirmado:** estando en el estado "En Confección" y no habiendo más modificaciones para realizar, el usuario confirma el trámite y éste toma el estado "Confirmado". En este estado el usuario no puede modificar el trámite. Para continuar con el mismo, el iniciador del trámite debe presentarse ante el Registro Seccional que le corresponde.

**Asignado a Registro:** este estado es asignado al trámite cuando el mismo es "tomado" por el Registro Seccional correspondiente. En este estado, el Registro Seccional puede modificar el trámite si es necesario.

**Confirmado por Registro:** cuando el Registro Seccional ya ha realizado todas las actividades que le competen, confirma el trámite no pudiendo realizar acciones sobre el mismo. Este estado hará visible el trámite al Municipio/Comuna correspondiente. Para continuar con el mismo, el contribuyente o mandatario debe presentarse ante el Municipio/Comuna que le corresponde.

**Rechazado por Registro:** cuando el Registro Seccional detecta anomalías que requieren que el trámite sea confeccionado nuevamente, puede rechazar el trámite. Este estado hará visible el trámite al iniciador del mismo (contribuyente o mandatario).

**Asignado a MMCC:** este estado es asignado al trámite cuando el mismo es "tomado" por el MMCC correspondiente. En este estado, el MMCC puede modificar el trámite si es necesario.

**Finalizado:** cuando el MMCC ya ha realizado todas las actividades que le competen, finaliza el trámite no pudiendo realizar acciones sobre el mismo.

**Rechazado por MMCC:** cuando el MMCC detecta anomalías que requieren que el trámite sea confeccionado nuevamente, puede rechazar el trámite. Este estado hará visible el trámite al Registro Seccional correspondiente.

### 3.2 Principales características

#### Autenticación y Autorización

Todos los usuarios, cualquiera sea su rol, se autentican con el sistema mediante Clave Fiscal de AFIP<sup>3</sup>, consumiendo el servicio web del Padrón Único de Contribuyentes (PUC-Nivel 3). Este mecanismo permite, desde el punto de vista del sistema, asumir que el usuario que esta ingresando es un usuario válido y evita la necesidad de contar con un módulo de gestión de usuarios. Además, el servicio web del PUC provee información valiosa del contribuyente: domicilios, impuestos, teléfonos, personas relacionadas, entre otros datos importantes.

El proceso de autorización consiste en habilitar o denegar el acceso a una CUIT autenticada que requiere ingresar al sistema con un rol determinado.

Los roles definidos son:

**Contribuyente:** cualquier CUIT autenticada puede ingresar al sistema usando este rol.

**Mandatario:** para autorizar el acceso usando este rol, el sistema valida, vía servicio web, que la CUIT ingresada corresponda a un mandatario que este habilitado por el Colegio de Mandatarios de Santa Fe.

**Municipio/Comuna:** para autorizar el acceso usando este rol, el sistema valida que la CUIT ingresada corresponda a un MMCC.

#### Validación y control de datos

En la confección de un trámite existen una serie de validaciones y controles que permiten minimizar la

<sup>3</sup> <http://www.afip.gov.ar/clavefiscal/infounificada.asp>

ocurrencia de errores y lograr un mejor control de los trámites que se ingresan.

#### *Datos del Vehículo*

- Inicialmente el usuario debe responder a la pregunta sobre si posee Título con origen en Registro de otra Provincia y domicilio en la Provincia de Santa Fe. Si responde que afirmativamente se asume que el trámite corresponde al tipo Alta Ingreso a la Provincia (02). En caso contrario se asume que es un trámite del tipo Alta 0 KM (Trámites 01 ó 41).
- De acuerdo al año del vehículo y la marca ingresados por el usuario, se filtran los modelos de vehículos (obtenidos desde la base de datos de Patente Automotor) que satisfagan los valores ingresados, evitando el ingreso de códigos erróneos. Para trámites de Alta, si el año ingresado corresponde al año en curso se asume que es un trámite Alta 0 KM (01). Si el año ingresado es anterior al actual se asume que es un trámite Alta 0 KM modelo año anterior (41).

#### *Datos de la Operación*

- Se solicita el ingreso del documento que avala el trámite. En el caso de un trámite de Alta (01 ó 41) la única opción posible es Factura.
- Se validan los datos del vendedor a través del servicio web de AFIP PUC-Nivel 3.
- De acuerdo al monto de la factura se calcula el impuesto de sellos que debe abonar el contribuyente.

#### *Datos del Propietario*

- Si se accedió al sistema con el rol Contribuyente, se asume que el mismo es el propietario principal del vehículo.
- Pueden cargarse copropietarios, validados a través del servicio web de AFIP PUC-Nivel 3.

#### *Datos de Radicación del Vehículo*

- Por defecto, se toma como domicilio de radicación del vehículo el domicilio registrado en AFIP del propietario principal. Se requiere revalidar este dato para poder registrar el domicilio en formato requerido por la API, lo que facilita la tarea de distribución de boletas del impuesto.

## 4. CONTRIBUCIONES

### Innovación e inédito

El proyecto se considera inédito teniendo en cuenta que no existe a nivel provincial ningún sistema de características similares a lo que aquí se propone, y considerando los aportes teóricos y prácticos que el proyecto plantea.

La novedad del proyecto reside en la elaboración y validación de una propuesta de tecnología de información para la producción, validación e integración de los datos asociados a los trámites relativos a Patente Automotor. Si

bien el sistema no está basado en un Sistema de Gestión de Workflow (SGWf) [WfMC, 1995], el hecho de gestionar estados de los trámites y asociar responsables de tratamiento de los mismos de acuerdo a este estado, permite mantener la trazabilidad de los trámites y determinar cual es el próximo paso que debe ejecutarse.

Como los datos de “estados” y “responsables de tratamiento” se encuentran almacenados en una tabla de la base de datos, es muy sencillo modificar el flujo de trabajo de un tipo de trámite en particular.

### Relevancia para el interés público

Los beneficios esperados con la implementación de este proyecto son amplios. La semiautomatización y control de los trámites redundan en la eficiencia operativa, incrementando el valor y generando múltiples beneficios:

- Disminución de los plazos de resolución de trámites.
- Mejora del rendimiento y la productividad del trabajo de las personas involucradas en el proceso.
- Aumento de la transparencia y visibilidad del proceso.
- Mayor agilidad y capacidad de respuesta para la adaptación al cambio (modificación del flujo de trabajo de un tipo de trámite).
- Completa trazabilidad de los trámites, que permite controlarlo de principio a fin.
- Consolidación de la información al aumentar la integración de fuentes de información.
- Facilidad de integración con otros sistemas a través de servicios web. Por ejemplo, Verificación Técnica Obligatoria, Libre Multa Municipal, Sistemas de terminales automotrices y Concesionarias, entre otros. Esto ayudaría a que la carga de la información se realice una sola vez y solo se agreguen nuevos datos a medida que se van incorporando al trámite nuevos actores.
- Como el trámite es por Internet, se evita el traslado innecesario de una persona a un determinado espacio físico (Por ejemplo: que el propietario tenga que concurrir al Registro Seccional-DNRPA para que solamente le sellen el Formulario 1057).

### Principales beneficiarios

En cuanto a los beneficiarios del proyecto podemos mencionar:

#### *Contribuyente*

El contribuyente se ve beneficiado en el sentido que se mejoran los tiempos de resolución de los trámites, se flexibiliza la gestión burocrática de los mismos y se aumenta el nivel de trazabilidad. Ante cada cambio de estado que va sufriendo el trámite el contribuyente es notificado vía correo electrónico y mensaje de texto (SMS).

#### *Administración Provincial de Impuestos (API)*

La API se ve beneficiada en el sentido de que los trámites se inician en su ámbito y puede controlar los aspectos relativos al cobro de sellados y a la radicación de los vehículos. Además, es posible verificar las operaciones

realizadas por los mandatarios y controlar la correcta presentación de los datos relativos a Ingresos Brutos.

#### *Mandatarios y Colegio de Mandatarios*

El Colegio de Mandatarios se ve beneficiado en el hecho que solo los mandatarios que estén matriculados y habilitados pueden operar con el sistema y, en definitiva, realizar trámites. Esto evita la realización de trámites por parte de personas que actúan como mandatarios sin estar matriculados en el Colegio.

#### *Municipio/Comuna*

Los Municipios ó Comunas se ven beneficiados por un lado en la garantía de que los datos relativos a un vehículo y su propietario ya han atravesado distintas instancias de control que hacen que la información vertida en el trámite sea totalmente válida, evitando la inscripción de un vehículo con datos erróneos como ocurre actualmente. Por otro lado, se ven beneficiados desde el punto de vista de la coparticipación recibida en concepto de Patentamiento, ya que al controlar el domicilio de radicación de un vehículo, éste no puede ser inscripto en otro municipio ó comuna que tenga un impuesto menor.

#### *Registros Seccionales*

Al igual que los Municipios ó Comunas, los Registros Seccionales se ven beneficiados en la minimización de la ocurrencia de errores en los datos registrados de un trámite. Por otro lado, se los deslinda de la responsabilidad de calcular el impuesto de sellos a cobrar porque el mismo ya ha sido calculado por el sistema. Además, se minimizan las actividades de control (datos del vehículo, datos del propietario, datos de radicación, eventualmente control de libre multa, entre otros) al ser éstas ejecutadas durante el ingreso de datos en el inicio del trámite.

#### Facilidad de Reproducción

El sistema a desarrollar cuenta con muchas particularidades propias (calculado de sellos, codificación de modelos de vehículos, valuaciones, etc.) de la gestión del impuesto de Patente Automotor de la Provincia de Santa Fe.

Sin embargo, realizando las adaptaciones necesarias, se considera que el sistema es adaptable a otro contexto provincial.

## **5. VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y POLÍTICA-ORGANIZACIONAL**

#### Viabilidad política-organizacional

Teniendo en cuenta que el sistema impactará notablemente en las actividades y procesos actuales de cada actor involucrado, para que la implementación sea factible se requiere de la aceptación de todos los actores que participarán en el proyecto.

Cada actor comprometido en el proyecto, debe tener conocimiento de su nivel de responsabilidad en cada acto en el que participe, ya que se implementará una modificación de relevancia en la operatoria que han seguido hasta el presente. Se considera fundamental para que el presente

proyecto pase a un estado de implementación, realizar obligatoriamente reuniones con todos los involucrados para relevar los procedimientos actuales, aclarar dudas y escuchar opiniones y así, conjuntamente, acordar métodos y tiempos de implementación, hasta poder conformar juntos el proyecto final.

Si bien el proyecto debe concebirse como un todo, la implementación del mismo se deberá realizar por etapas, en función del análisis y la complejidad de cada trámite que se informatiza.

El organismo ejecutor será la Administración Provincial de Impuestos (API), dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, a través de la Sectorial de Informática.

#### Viabilidad técnica y financiera

La Sectorial de Informática de la API en conjunto con la Secretaría de Tecnologías para la Gestión (STG), cuentan con el equipamiento y los recursos necesarios para llevar adelante el proyecto propuesto.

## **BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS**

[WfMC, 1995] Workflow Management Coalition (1995). The Workflow Reference Model. Document Number TC00-1003.